



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: TERESA SIERRA MANRIQUE.
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO ARIZA LÓPEZ.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2019-00238-00.

Como quiera que la última liquidación del crédito fue tasada hasta marzo de 2020, la cual fue elaborada por el Despacho mediante auto de 1 de julio de 2020, teniendo en cuenta que la demandante la actualizó incluyendo los meses de diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020, además que también se incluyó las agencias en derecho, se hace necesario MODIFICARLA, pero sólo descontando estos valores, por cuanto las demás cifras están de acuerdo a lo ordenado en el mandamiento de pago. Por tal razón, quedará de la siguiente manera:

Valor de actualización del crédito hasta agosto de 2022.....	\$12.939.558
Menos cuotas de diciembre de 2019 a marzo de 2020.....	\$ 537.213
Menos intereses legales diciembre 2019 a marzo 2020.....	\$ 121.188,14
Menos agencias en derecho.....	\$ 495.542
TOTAL MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO HASTA AGOSTO/22	\$11.785.615

Se deja constancia que las agencias en derecho serán incluidas al momento de realizar la liquidación de costas por secretaría.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **054187ca75e6d9419b75a2bfcd44ae75175e87060ce0dd845f02124e31b7eb1c**

Documento generado en 13/10/2022 07:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>